



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO

Adolfo Menéndez Samará

DIRECTORIO

DIRECTORA

Mtra. Fabiola Álvarez Velasco
Secretaria General

FORMACIÓN

Ana Lilia García Garduño
Asistente Técnico

NÚMERO 118

AÑO XXVI

05 DE AGOSTO DE 2021

La circulación de este órgano
oficial fue aprobada el día
9 de febrero de 1995
en sesión ordinaria del
Consejo Universitario

Por una humanidad culta

CONTENIDO

Acta de la sesión ordinaria de Consejo Universitario
de fecha 26 de marzo 2021.

Dictamen de la Comisión de Hacienda del informe
sobre el balance presupuestario negativo
del ejercicio fiscal 2020.

Dictamen de la Comisión de Hacienda de la Cuenta
Pública dictaminada correspondiente al ejercicio
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el
presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2020.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de
la plantilla y tabuladores del personal Académico y
Administrativo sindicalizado y personal de confianza
que estuvieron vigentes en el ejercicio 2020.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto
al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, que
está integrado por el Presupuesto de ingresos,
Presupuesto de Egresos, prioridades del gasto
(árbol de objetivos) y, programas y proyectos a
desarrollar (Matriz de indicadores de resultados).

Acuerdo por el que se instruye la realización de
un dictamen con propuesta de trabajo para la
actualización del Código Ético Universitario.

Reglamento de Uso de Plataformas Educativas
Digitales al Interior de la Universidad Autónoma
del Estado de Morelos.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 62209
Tel. 329-7007, 329-7006 y 329-7000 ext. 3105

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021**

Siendo las 10:00 horas del día 26 de marzo de 2021 el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, convocada y llevada a cabo de manera virtual intervinieron los CC. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como las Directoras y Directores Consejeros Universitarios de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, Consejeros Catedráticos Consejeros Universitarios, Consejeras y Consejeros Universitarios Alumnos, Consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del día

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de las Consejeras Universitarias y los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
3. Entrega de reconocimientos a las Consejeras Universitarias y los Consejeros Universitarios que dejan su encargo.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 18 de diciembre de 2020.
6. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la Cuenta Pública Anual 2020.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto al informe sobre el balance presupuestario negativo del Ejercicio Fiscal 2020.
8. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la plantilla y tabuladores del personal Académico, Administrativo sindicalizado y de confianza vigentes en el Ejercicio 2020.
9. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del Presupuesto para el Ejercicio 2021.
10. Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Austeridad debidamente costeadado para su publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.
11. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del nuevo Reglamento de Uso de Plataformas Educativas Digitales al Interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
12. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de Acuerdo por el que se instruye la realización de un dictamen con propuesta de trabajo para la actualización del Código Ético Universitario.
13. Toma de Protesta de los nuevos integrantes representantes de las Comisiones Académicas en el Comité de Ética.
14. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta adición del nuevo Plan de Estudios del Bachillerato Bivalente Universitario, 2021 en: Técnico en Diseño y Desarrollo Web, Técnico en Programación, Técnico en Administración Financiera, Técnico en Administración Empresarial y Técnico en Promoción de la Salud.- Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla.
15. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, presentada por la Facultad de Psicología; Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Miacatlán; Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, subsede Tepalcingo; Escuela de Estudios Superiores de Yauztepec.
16. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.
17. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de cancelación del plan de estudios 2017 de la Licenciatura en Nutrición que se oferta en la Subsede de Tetecala, adscrita a la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec.
18. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Turismo, presentada por la Escuela de Turismo.
19. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de la modificación curricular al plan de estudios 2016 de la Licenciatura en Diseño, presen-

tada por la Facultad de Diseño.

20. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de la cancelación curricular del plan de estudios 2012 de la Licenciatura en Arquitectura, que se oferta en la Subsede Miacatlán adscrita a la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec.

21. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Producción Artística, presentada por la Facultad de Artes.

22. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Naturales, presentada por la Facultad de Ciencias Biológicas.

23. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Investigación y Desarrollo de Plantas Medicinales, presentada por el Centro de Investigación en Biotecnología.

24. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Regional, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.

25. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Humanidades, presentada por el Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades, del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.

26. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Educación, presentada por el Instituto de Ciencias de la Educación.

27. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación curricular del plan de estudios 2015 en Ingeniería Industrial, que se imparte en la Escuela de Estudios superiores de Xalostoc.

28. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación curricular del plan de estudios en Ingeniería Química que se imparte en la Escuela de Estudios superiores de Xalostoc.

29. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de cancelación curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias con área terminal en Matemáticas; Física; Ciencias Computacionales y Computación Científica, presentada por

el Centro de Investigación en Ciencias del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas.

30. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Eléctrica y Electrónica, presentada por la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería.

31. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Comercialización de Conocimientos Innovadores, presentada por el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas.

32. Presentación del Informe de los Avances y Diagnóstico del Comité de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

33. Solicitud de Autorización para la publicación de los Lineamientos en materia de firma electrónica para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

34. Reconformación de las Comisiones del Consejo Universitario

35. Asuntos Generales

El Presidente del Consejo Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 95 Consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Gustavo Urquiza Beltrán procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los Consejeros Universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando: Dra. María Elena Nicho Díaz, Consejera Universitaria Académica de Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas; Mtro. Sergio Reyes Galindo, Consejero Universitario Académico de la Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías; Mtra. Edna Alicia Pallares Vegas, Consejera Universitaria Académica suplente de la Facultad de Artes; Diana Escalona Contreras, Consejera Universitaria Alumna del Centro de Investigación en Ciencias; César Alejandro González Mejía, Consejero Presidente de la Federación

de Estudiantes; Julia del Carmen Sánchez Pérez, Consejera Universitaria Alumna de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla; Mtra. Jesica López Bucio Fabian, Consejera Directora Interina de la Facultad de Nutrición; Alondra Itzel Velázquez Poblano, Consejera Universitaria Alumna de la Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla; Elvia Isabel González Salazar, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Diseño; Fermín Flores Martínez, Consejero Universitario Alumno del Instituto de Ciencias de la Educación; César Fonseca Avilez, Consejero Universitario de la Federación de Estudiantes; MA. Soledad Larios Trejo, Consejera Universitaria Académica de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla; Daniel Hernández Ocampo, consejero Universitario Académico del Centro de Investigaciones Biológicas; Mtra. Araceli Navarrete Estrada, Consejera suplente de la Directora del Instituto de Ciencias de la Educación; Mtro. José Guadalupe Maya Muñoz, Consejera Universitario Alumno del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología; Yahir Isai Marchán Ocampo, Consejero Universitario Alumno de la Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapán; Mtro. Héctor Cuauhtémoc Ponce de León, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Diseño; Dr. Raúl Salgado García, Consejero Universitario Suplente de la Directora del Centro de Investigación en Ciencias; Alondra Itzel Velázquez Poblano, Consejera Universitaria Alumna de la Escuela Preparatoria número Cuatro, Jojutla; Ing. Juan Roman Reyna, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Dra. María Luisa Alquicira Arteaga, Consejera Universitaria Académica del Centro de Investigación en la Biodiversidad y Conservación; una vez que se presentaron ante el Pleno los Consejeros la Secretaria del Consejo procede con la toma de Protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminan su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los cuerpos colegiados dirijan unas palabras. Al finalizar, las intervenciones, el Presidente del Consejo felicita a los Consejeros Universitarios y dirige un mensaje.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Presidente del Consejo pro-

cede con la lectura del orden del día, al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el orden del día mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la deliberación y aprobación del acta de la sesión de fecha, 18 de diciembre de 2020. Al finalizar la propuesta y al no haber intervenciones, ni observaciones, el Presidente del Consejo solicita la votación para la aprobación del acta de fecha 18 de diciembre de 2020, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Como **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la Presentación y aprobación, en su caso del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto, de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2020, para tal efecto solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlalhuacan, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, En respuesta al oficio CU/031/2021 de fecha 04 de marzo de 2021 emitido por la Secretaría del Consejo Universitario Mtra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracción III y V, 7 fracción III, 13, 15 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19 fracción IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 43 fracción II, 44, 45, fracción III, 50 y 59 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración la aprobación de la Cuenta Pública dictaminada correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2020 conforme a lo dictaminado por los auditores externos.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO Y DEVENGADO DEL EJERCICIO 2020. Los objetivos de la revisión consistieron en dar certeza: 1.- Que la información de la Cuenta Pública Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2020 conforme a lo dictaminado por los auditores externos poseen los atributos de confiabilidad e integridad. Lo cual se cumple, ya que ésta

fue entregada a la Junta de Gobierno el día 26 de febrero de 2021. Así mismo, se entregó el día 10 de marzo del presente año a la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y a la Coordinación de Programación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Morelos, para su revisión y aprobación. 2. La firma de auditores externos Deghosa Internacional Consultores, S.C. emitió su opinión favorable sin salvedades, a los Estados e informes Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. En donde en el segundo párrafo de la página 1 de su dictamen, a la letra dice: “En nuestra opinión los Estados e Informes Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, presentan fielmente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos”. Dando confiabilidad de que la Cuenta Pública Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2020, se encuentran debidamente integrados y la información financiera fue revisada y analizada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) que son consistentes con las Normas Internacionales de Auditoría de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) y con los principios fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. 3. Podemos concluir que la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado correspondiente al ejercicio 2020, se encuentra de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONANC) y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables. ALCANE Y METODOLOGÍA. En la revisión de la cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestreos y de acuerdo con las circunstancias. Para efectuar la revisión utilizamos la siguiente metodología: - Reuniones de trabajo con la firma Deghosa Internacional Consultores,

S.C. y con el C.P.C. Sergio Arreola Garza en su carácter de Administrador Único.

-Reuniones de trabajo con funcionarios y empleados de las áreas encargadas de elaborar la información financiera. - Análisis de informes y documentos generales para la elaboración de Cuenta Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2020. - Análisis del Convenio de Apoyo Financiero 2020, respecto a los ingresos de los diferentes conceptos que lo integran contra el presupuesto del mismo año, resultando que las cifras son correctas. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: DICTAMEN

Que los Estados Financieros e informes de la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, presentan fielmente en todos sus aspectos materiales la situación financiera y presupuestal, por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos pone a su consideración la aprobación de la Cuenta Pública anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2020 por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios.

Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2020, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la Presentación y aprobación, en su caso del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto, del Informe sobre el balance presupuestario negativo del Ejercicio Fiscal 2020, para tal efecto solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahuacan, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *En respuesta al oficio CU/028/2021 de fecha 22 de febrero de 2021 emitido por la Secretaría del Consejo Universitario Mtra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracción III, 7 fracción III, V y XIX, 13, 19 fracciones I y IX, Y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Univer-*

sidad Autónoma del Estado de Morelos, así como los artículos 44, 45, fracción III, 50, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración al análisis y aprobación, en su caso, del dictamen del informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2020, conforme a lo siguiente: Como es del conocimiento del Consejo Universitario, la Universidad ha venido acumulando año tras año déficit presupuestal y estructural, esto debido al no reconocimiento del incremento de la matrícula actual por lo entes federales, el costo por alumno se encuentra por debajo de la media nacional, un sistema de pensiones y jubilaciones por formalizar, las prestaciones contractuales no reconocidas por la federación y los estímulos al desempeño académico en el ejercicio 2020. Cabe mencionar que la UAEM llevó a cabo diversas acciones para la reducción del déficit presupuestal dentro de las que destacan: la compactación en la estructura organizacional de algunas unidades académicas, la reducción en los gastos fijos de la institución (agua, luz, etc.) y el acuerdo por el que se establecen las reglas del programa de austeridad y racionalidad de los recursos en la UAEM, siendo de observancia general y obligatoria para todas las autoridades, dependencias administrativas, unidades académicas e instancias que integran la estructura organizacional de la Universidad. No obstante, a pesar de estas medidas, los recursos con los que se cuenta no fueron suficientes para obtener cifras positivas al cierre del ejercicio fiscal de 2020, reflejando un balance presupuestario negativo. Por otro lado, derivado de las gestiones que llevó a cabo el Sr. Rector Dr. Gustavo Urquiza Beltrán con el Gobierno Federal y Estatal, se celebró un convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales y estatales extraordinarios no regularizables por la cantidad de \$ 185,000,000.00 (ciento ochenta y cinco millones 00/100 M.N.), con el objetivo de permitir la viabilidad financiera de la UAEM. Sin embargo solo se recibió la aportación del Gobierno Federal por \$ 92,500,000.00 (noventa y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior, se continuará con las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado con la finalidad de ministrar el recursos correspondiente y con ello pagar los adeudos que se tienen con el IMSS y el SAT, así como con la búsqueda de recursos

extraordinarios adicionales e indispensables para cubrir compromisos que permitan la operatividad de la institución del presente ejercicio. ALCANCE Y METODOLOGÍA. Con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: . Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración y el .C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos. RESULTADOS Una vez que se ha revisado y analizado la información del balance presupuestario del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y como antecedente de fundamento en la Ley de Disciplina Financiera en su Artículo 6 tercer párrafo que a la letra dice: “ Debido a razones excepcionales, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. En estos casos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, deberá dar cuenta a la Legislatura local de los siguientes aspectos: I. Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, conforme a lo dispuesto en el siguiente artículo; II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles.” DICTAMEN Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: De conformidad con las atribuciones que las Legislaciones Universitarias no han conferido y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios, sugerimos que sea aprobado el dictamen del informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2020 de la Universidad autónoma del Estado de Morelos. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la UAEM, pone a su consideración la aprobación del dictamen del informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2020. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto al informe sobre el balance presupuestario negativo

del Ejercicio Fiscal 2020, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Como **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la Presentación y aprobación, en su caso del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la plantilla y tabuladores del personal Académico, Administrativo sindicalizado y de Confianza vigentes en el Ejercicio 2020, para tal efecto solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahuacan, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *En respuesta al oficio CU/029/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario Mtra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones III y V, 7 fracciones III, VII y XIX, 12, 13, 18 Y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y artículos 44, 45, fracción III, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración al análisis y aprobación, en su caso, del dictamen respecto de la plantilla y tabuladores del personal Académico y Administrativo sindicalizado y personal de confianza que estuvieron vigentes en el ejercicio 2020, conforme a lo siguiente: ANTECEDENTES Derivado del oficio número 511/2019-1733 de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación superior Universitaria y dirigido al L.C. Octavio Mena Alarcón, director General de Auditoría a los Recursos Federales transferidos “B” Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual da contestación a su oficio DGARFT”B”/1496/2019, respecto a los hallazgos en las auditorías de la cuenta pública 2018 a las instituciones de educación superior en torno a “diferentes conceptos” en el apartado único de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero otorgado por la Federación a las Universidades Públicas Estatales, informándole lo siguiente: 1. Las categorías establecidas en el anexo de ejecución se han modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de*

contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución. 2. El número de plazas en el anexo de ejecución ha sido modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el convenio y Anexo de Ejecución. 3. El tabulador diferente al anexo de ejecución corresponde a la realidad que vive cada institución educativa para contribuir al logro del objetivo establecido en el convenio y Anexo de ejecución. 4. Los ajustes que las universidades han realizado respecto a las horas no consideradas son razonables en la medida de que contribuyan al logro del objetivo establecido en el convenio y Anexo de Ejecución. ALCANCE Y METODOLOGÍA Para la aprobación de la validación de los listados del Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: - Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo Universitario. - Reuniones de trabajo con la Maestra Indira Yamilet Rojas Morales, Directora de Personal. - Reuniones de trabajo C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración. RESULTADOS. Primero. Una vez revisado y analizado el oficio número 511/2019-1733 arriba mencionado, la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta menciona que es conveniente que las Universidades cuenten con la facilidad de adecuar sus plantillas y tabuladores del personal académico, administrativo sindicalizado y personal de confianza para el logro de sus objetivos. Segundo. La Comisión de Hacienda revisó de una manera detallada los tabuladores y la plantilla del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Que los tabuladores y los listados del personal de la Universidad autónoma del Estado de Morelos, se presentan razonablemente. DICTAMEN. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: De conformidad con las atribuciones que las Legislaciones Universitarias nos han conferido, esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere que sea aprobado el dictamen respecto de la plantilla y tabuladores del personal académico y administrativo sindicalizado y personal de confianza que estuvieron vigentes en

el ejercicio 2020. Por lo que pone a su consideración la aprobación del presente dictamen por el H. Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la Plantilla y tabuladores del personal Académico, Administrativo sindicalizado y de Confianza vigentes en el Ejercicio 2020, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.**

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día respecto del Presupuesto para el Ejercicio 2021. Nuevamente para este punto el Presidente del Consejo solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone:

En respuesta al oficio CU/030/2021 de fecha 04 de marzo de 2021 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracción III, 15 fracciones VI y VII, 19 fracciones I, IX y artículo 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como los artículos 44, 45, 49, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración la presentación y aprobación, en su uso, del dictamen respecto al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, que está integrado por el Presupuesto de ingresos, Presupuesto de Egresos, prioridades del gasto (árbol de objetivos) y, programas y proyectos a desarrollar (Matriz de indicadores de resultados) conforme a lo siguiente: ANTECEDENTES Como es del conocimiento del Consejo Universitario, la Universidad ha venido acumulando año tras año déficit presupuestal, lo que ha ocasionado un problema de estructura financiera. No obstante, cabe destacar que el Sr. Rector Gustavo Urquiza Beltrán continúa llevando diversas gestiones en busca de recursos extraordinarios adicionales e indispensables para cubrir compromisos que permitan la operatividad de la institución del presente ejercicio. ALCANCE Y METODOLOGÍA Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la

finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: - Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo Universitario. - Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos. - Revisión y análisis del anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio fiscal 2021. RESULTADOS Conforme a lo señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados: PRIMERO.- El monto del presupuesto asignado a la UAEM para el ejercicio fiscal 2021, a través del anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, representada por el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, el Gobierno del Estado de Morelos, representado por el Gobernador constitucional, C. Cuauhtémoc Blanco Bravo y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, representada por el Sr. Rector Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, resulta insuficiente para llevar a cabo la operatividad de la institución hasta el cierre del ejercicio. SEGUNDO.- De acuerdo a lo pactado en el convenio, se aportará a la Universidad en el ejercicio fiscal 2021, la cantidad total de \$ 1,999,032,049.00 (Mil novecientos noventa y nueve millones treinta y dos mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) De los cuales \$ 1,313,412,250.00 (Mil trescientos trece millones cuatrocientos doce mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) aportará la SEP y \$ 685,619,799.00 (Seiscientos ochenta y cinco millones seiscientos diecinueve mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) aportará el Ejecutivo Estatal. TERCERO.- Lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2021 en el rubro de servicios personales, es por un importe total de \$ 2,575,959,896.00 (Dos mil quinientos setenta y cinco millones, novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) integrado de la siguiente manera:

NIVEL MEDIO	\$ 286,403,200.00
NIVEL SUPERIOR	888,923,532.00
CENTROS DE INVESTIGACIÓN	338,643,979.00
GESTIÓN INSTITUCIONAL	664,989,185.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	397,000,000.00
TOTAL	\$2,575,959,896.00

CUARTO.- Cabe mencionar que existen adeudos de ejercicios fiscales anteriores, mismos que estarán sujetos a disponibilidad presupuestal por la cantidad de :

ADEFAS 2016	\$ 2,679,178.00
ADEFAS 2017	115,633,108.00
ADEFAS 2018	105,336,057.00
ADEFAS 2019	195,156,193.00
ADEFAS 2020	142,235,290.00
TOTAL ADEUDOS	561,039,826.00

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión de Hacienda propone nuevamente que en cuanto exista la aportación de un recurso por parte de la Federación y el Estado, se continúe con el compromiso del proyecto de la creación de un fondo o fideicomiso con la finalidad de contar con los recursos para seguir atendiendo el pago de jubilaciones y pensiones de los trabajadores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. DICTAMEN Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: De conformidad con las atribuciones que las Legislaciones Universitarias nos han conferido, y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios, sugerimos que sea aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2021 de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, pone a su consideración la aprobación del presente Dictamen para la autorización del Presupuesto del ejercicio fiscal 2021 por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios.

Al finalizar la presentación el Presidente del Consejo al no haber intervenciones, somete a la vota-

ción del Pleno el Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del Presupuesto para Ejercicio 2021 mismo que **se aprueba por mayoría**.

El Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIEZ** presenta el Programa de Austeridad debidamente costeadado, para su publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” para tal efecto, solicita al Dr. Álvaro Zamudio Lara, Coordinador General de Planeación y Administración haga uso de la palabra para exponer el documento, ya en uso de la palabra, el Dr. Zamudio Lara, comenta que solicitud obedece a los requerimientos que la Secretaria de Educación Pública hace a la Universidad, y se refiere al documento aprobado en sesión de Consejo Universitario de fecha 6 de febrero de 2019, pero en esta ocasión solicitan que este debidamente costeadado, así como la publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”, por lo que se solicita autorización para su publicación inmediata. Al terminar la exposición los Consejeros Universitarios manifiestan algunas dudas respecto al documento, mismas que les son aclaradas por el Coordinador General de Planeación y Administración. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el Programa de Austeridad debidamente costeadado, para su publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO ONCE** el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del nuevo Reglamento de Uso de Plataformas Educativas Digitales al Interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para tal efecto solicita hacer uso de la palabra al Lic. Héctor Ariel Pichardo Gutiérrez, Director de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: el objetivo del presente proyecto normativo es responder a las necesidades actuales en las que nos encontramos respecto al entorno del desarrollo de las clases de los alumnos a través de herramientas digitales realizadas por las y los trabajadores Académicos de las distintas unida-

des académicas e Institutos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se compone de doce artículos ordinarios y dos transitorios, y se presenta atendiendo a las proyecciones en el Estado de Morelos, se hace necesario tomar medidas para preservar y fortalecer la enseñanza aprendizaje con los estudiantes al interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Al finalizar, los Consejeros Universitarios realizan algunas observaciones al documento respecto a los artículos 6°. 8°. 11°. y 12°. y Primero Transitorio. Por lo que al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo propone que sea aprobado en lo general y se envíen las observaciones a la Comisión de Legislación a fin de que sean integradas y presentadas nuevamente al Pleno del Consejo. Por lo que el Presidente del Consejo solicita a los Consejeros Universitarios, emitan su voto respecto del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, de nuevo Reglamento de Uso de Plataformas Educativas Digitales al Interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba en lo general por mayoría de votos.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria respecto del Acuerdo por el que se instruye la realización de un dictamen con propuesta de trabajo para la actualización del Código Ético Universitario, para tal efecto solicita hacer uso de la palabra al Lic. Héctor Ariel Pichardo Gutiérrez, Director de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *este acuerdo se presenta considerando que el artículo tercero transitorio del Código Ético Universitario ordena que al cumplirse cuatro años de su entrada en vigor, en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Universitario se deberá constituir una Comisión Especial que se encargue de redactar y presentar un dictamen ante el Pleno de dicha autoridad colegiada para la revisión y actualización de la referida normativa en un plazo máximo de seis meses, siendo que el plazo de cuatro años fenecerá el día veintidós de junio de dos mil veintiuno, por lo cual este Acuerdo tiene por objetivo ordenar al Comité de Ética la elaboración y presentación de un dic-*

tamen ante el Pleno del Consejo Universitario que contenga una propuesta de trabajo que permita lograr la puntual revisión y actualización del Código Ético Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria respecto del Acuerdo por el que instruye la realización de un dictamen con propuestas de trabajo para la actualización del Código Ético Universitario, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.**

Como **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la Toma de Protesta a los nuevos integrantes representantes de las Comisiones Académicas en el Comité de Ética.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO CATORCE** del orden del día en el que se contempla la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios del Bachillerato Bivalente Universitario, 2021 en: Técnico en Diseño y Desarrollo Web, Técnico en Programación, Técnico en Administración Financiera, Técnico en Administración Empresarial y Técnico en Promoción de la Salud de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla. Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *con fecha 02 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación Media Superior, en la que se analizó la propuesta del diseño curricular del plan de estudios del Bachillerato Bivalente Universitario, 2021 en : Técnico en Diseño y Desarrollo Web, Técnico en Programación, Técnico en Administración Financiera, Técnico en Administración Empresarial y Técnico en Promoción de la Salud, presentada por la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación Media Superior, acordaron aprobar por unanimidad, el diseño curricular del plan de estudios del Bachillerato Bivalente Universitario, 2021 en: Técnico en Diseño y Desarrollo*

*Web, Técnico en Programación, Técnico en Administración Financiera, Técnico en Administración Empresarial y Técnico en Promoción de la Salud, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre de agosto de 2021, en la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla, en sustitución del plan de estudios del Bachillerato Bivalente Universitario en Técnico en Informática y Técnico en Gestión Administrativo-Contable. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos del alumnado vigente, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta adición del nuevo Plan de Estudios del Bachillerato Bivalente Universitario, 2021 en: Técnico en Diseño y Desarrollo Web, Técnico en Programación, Técnico en Administración Financiera, Técnico en Administración Empresarial y Técnico en Promoción de la Salud, de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla. para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre de agosto de 2021, misma que **se aprueba por mayoría de votos.***

Como **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día el Presidente del Consejo procede con la Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, presentada por la Facultad de Psicología; Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Miacatlán; Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, subsede Tepalcingo; Escuela de Estudios Superiores de Yautepec. Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *con fecha el día 04 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Humanas y del Comportamiento, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en*

*Psicología, presentada por la Facultad de Psicología; Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Miacatlán; Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec subsede Tepalcingo; Escuela de Estudios Superiores de Yautepec. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Humanas y del Comportamiento, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios 2004 de la Licenciatura en Psicología para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en la Facultad de Psicología y las Escuelas de Estudios Superiores del Jicarero y de Yautepec, así como la cancelación del plan de estudios 2003 de la Licenciatura en Psicología. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos del alumnado vigente, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. Así mismo la aprobación de la reestructuración curricular del plan de estudios 2017 de la Licenciatura en Psicología para su implementación de las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Miacatlán y para su implementación con efectos retroactivos a la generación 2020 en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, subsede Tepalcingo, así como la cancelación del plan de estudios 2017 de la Licenciatura en Psicología. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, presentada por la Facultad de Psicología; Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Miacatlán; Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, subsede Tepalcingo; Escuela de Estudios Superiores de Yautepec, misma que **se aprueba por mayoría de votos.***

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS** del orden del día, la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Para lo cual nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *con fecha 02 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración, presentada por la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, la modificación curricular al plan de estudios 2013 de la Licenciatura en Administración de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, con efectos retroactivos a partir de la generación que ingresó en el 2013. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de modificación curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, con efectos retroactivos a partir de la generación que ingresó en el 2013, mismo que **se aprueba por mayoría.**

Como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de cancelación del plan de estudios 2017 de la Licenciatura en Nutrición que se oferta en la Subse de Tetecala, adscrita a la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: el día 02 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de la Salud, en la

que se analizó la propuesta de cancelación del plan de estudios 2017 de la Licenciatura en Nutrición, presentada por la Subse de Tetecala adscrita a la Escuela de Estudios superiores de Mazatepec.

Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad, la cancelación del plan de estudios 2017 de la Licenciatura en Nutrición, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de cancelación del plan de estudios 2017 de la Licenciatura en Nutrición que se oferta en la Subse de Tetecala, adscrita a la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Turismo, presentada por la Escuela de Turismo, por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: se hace de su conocimiento que el día 03 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica Arte, Cultura y Diseño, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura de Turismo, presentada por la Escuela de Turismo. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Arte, Cultura y Diseño, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios 2013 de la Licenciatura de Turismo, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en la Escuela de Turismo, así como la cancelación de plan de estudios 2013 de la Licenciatura de Turismo. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos

los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Turismo, presentada por la Escuela de Turismo, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en la Escuela de Turismo, así como la cancelación de plan de estudios 2013 de la Licenciatura de Turismo, mismo que **se aprueba por mayoría de votos**.

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** del orden del día, presenta la propuesta de la modificación curricular al plan de estudios 2016 de la Licenciatura en Diseño, presentada por la Facultad de Diseño. Por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: con fecha 03 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica Arte, Cultura y Diseño, en la que se analizó la propuesta de modificación curricular del plan de estudios 2016 de la Licenciatura en Diseño, presentada por la Facultad de Diseño. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Arte, Cultura y Diseño, acordaron aprobar por unanimidad, la modificación curricular al plan de estudios 2016 de la Licenciatura de Diseño, para su implementación a partir de la generación que ingrese en la convocatoria 2021 a la Facultad de Diseño. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones el Presidente Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de la modificación curricular al plan de estudios 2016 de la Licenciatura en Diseño, presentada por la Facultad de Diseño, para su implementación a partir de la generación que ingrese en la convocatoria 2021, mismo que **se aprueba por mayoría de votos**.

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO VEINTE** del orden del día, presenta la propuesta de la cancelación curricular del plan de estudios 2012 de la Licenciatura en Arquitectura, que se oferta en la Subsede Miacatlán adscrita a la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec. Por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: se hace de su conocimiento que el día 03 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica Arte, Cultura y Diseño, en la que se analizó la propuesta de la cancelación curricular del plan de estudios 2012 de la Licenciatura en Arquitectura, presentada por Subsede Miacatlán adscrita a la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Arte, Cultura y Diseño, acordaron aprobar por unanimidad, la cancelación del plan de estudios 2012 de la Licenciatura en Arquitectura. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones el Presidente Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de la cancelación curricular del plan de estudios 2012 de la Licenciatura en Arquitectura, que se oferta en la Subsede Miacatlán adscrita a la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec mismo, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso que **se aprueba por mayoría de votos**.

Acto seguido y **COMO PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** del orden del día el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Producción Artística, presentada por la Facultad de Artes. Por lo que de nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de

Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: con fecha 03 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica Arte, Cultura y Diseño, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Producción Artística, presentada por la Facultad de Artes. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Arte, Cultura y Diseño, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración del plan de estudios de la Maestría en Producción Artística y se solicita su implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno, la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Producción Artística, con vigencia de implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario presentada por la Facultad de Artes, mismo que **se aprueba por mayoría de votos**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la presentación de la propuesta de modificación curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Naturales, presentada por la Facultad de Ciencias Biológicas, por lo que de nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: con fecha 03 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en la que se analizó la propuesta de modificación curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Naturales, presentada por la Facultad de Ciencias Biológicas. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron aprobar por unanimidad, la modificación del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Naturales y se solicita su

implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.

Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de modificación curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Naturales, presentada por la Facultad de Ciencias Biológicas, con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por mayoría de votos**.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS** del orden del día el Presidente del Consejo procede con el desahogo de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Investigación y Desarrollo de Plantas Medicinales, presentada por el Centro de Investigación en Biotecnología. De nueva cuenta y para tal efecto concede de nuevo la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: se hace de su conocimiento que el día 03 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Investigación y Desarrollo de Plantas Medicinales, presentada por el Centro de Investigación en Biotecnología. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Investigación y Desarrollo de Plantas Medicinales y se solicita su implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Investigación y Desarrollo de Plantas Medicinales, con vigencia a partir de su aprobación, presentada por el Centro de Investigación en Biotecnología. mismo que **se aprueba por mayoría**.

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO** del orden del día, en el que se contempla la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Regional, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. De nueva cuenta y para tal efecto concede de nuevo la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: 03 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta del diseño curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Regional, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, el diseño curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Regional en sustitución del plan de estudios en Comunicación y Gestión Interculturales, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en el Centro de Investigación de Ciencias Sociales y Estudios Regionales, del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias sociales. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta del diseño curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Regional, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021, misma que **se aprueba por mayoría**.

Acto seguido y continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO** en el

que se contempla la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Humanidades, presentada por el Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades, del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales., por lo que nuevamente solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: que el día 03 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Humanidades, presentada por el Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración del plan de estudios del Doctorado en Humanidades, salvaguardando los derechos de los estudiantes y se solicita su implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Humanidades, presentada por el Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades, del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, con vigencia de implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Dando continuidad al orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS** en el que se contempla la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Educación, presentada por el Instituto de Ciencias de la Educación. Por lo cual, nuevamente solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la pro-

puesta, ya en uso de la palabra expone: que el día 03 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Educación, presentada por el Instituto de Ciencias de la Educación. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración del plan de estudios del Doctorado en Educación, salvaguardando los derechos de los estudiantes y se solicita su implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Educación, presentada por el Instituto de Ciencias de la Educación, con vigencia de implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario, mismo que **se aprueba por mayoría.**

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTISIETE** del orden del día, en el que se contempla la propuesta la propuesta de modificación curricular del plan de estudios 2015 en Ingeniería Industrial, que se imparte en la Escuela de Estudios superiores de Xalostoc. Para tal efecto y de nueva cuenta solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: se hace de su conocimiento que el día 04 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de modificación curricular del plan de estudios 2015 en Ingeniería Industrial, presentada por la Escuela de Estudios superiores de Xalostoc. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad la modificación curricular al

plan de estudios 2015 en Ingeniería Industrial para su implementación con efectos retroactivos para la generación que ingresó en 2016 en la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno la propuesta de modificación curricular del plan de estudios 2015 en Ingeniería Industrial, para su implementación con efectos retroactivos para la generación que ingresó en 2016 en la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, mismo que **se aprueba por mayoría.**

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la propuesta de modificación curricular del plan de estudios en Ingeniería Química que se imparte en la Escuela de Estudios superiores de Xalostoc. De nueva cuenta solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: se hace de su conocimiento que el día 04 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de modificación curricular del plan de estudios en Ingeniería Química, presentada por la Escuela de Estudios superiores de Xalostoc. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad la modificación curricular al plan de estudios 2015 en Ingeniería Química para su implementación con efectos retroactivos a partir de la generación 2016 y hasta la generación 2020 en la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.

Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno la propuesta de modificación curricular del plan de estudios 2015 en Ingeniería Química, para su implementación con efectos retroactivos a partir de la generación 2016 y hasta la generación 2020

en la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la propuesta de cancelación curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias con área terminal en Matemáticas; Física; Ciencias Computacionales y Computación Científica, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. De nueva cuenta solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: se hace de su conocimiento que el día 04 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de cancelación curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias con área terminal en Matemáticas; física; Ciencias Computacionales y Computación Científica, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad la cancelación del plan de estudios 2014. De la Licenciatura en Ciencias para las áreas terminales en Matemáticas; Física; Ciencias Computacionales y Computación Científica, del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, permitiendo el ingreso de la última generación en el periodo lectivo de agosto 2021. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan realizar los trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno la propuesta de cancelación curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias con área terminal en Matemáticas; Física; Ciencias Computacionales y Computación Científica, presentada por el Centro de Investigación en

Ciencias del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, permitiendo el ingreso de la última generación en el periodo lectivo de agosto 2021, mismo que **se aprueba por mayoría**.

El Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO TREINTA** presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Eléctrica y Electrónica, presentada por la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, nuevamente solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: se hace de su conocimiento que el día 04 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Eléctrica y Electrónica, presentada por la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Eléctrica y Electrónica y se solicita su implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Eléctrica y Electrónica, presentada por la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, con vigencia de implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y UNO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Comercialización de Conocimientos Innovadores, presentada por el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Instituto de Investigación en Cien-

cias Básicas y Aplicadas. Nuevamente solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: se hace de su conocimiento que el día 04 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Comercialización de Conocimientos Innovadores, presentada por el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Instituto de Investigación en ciencias Básicas Aplicadas. Con fundamento en el artículo 4, facción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad la reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Comercialización de Conocimientos innovadores y se solicita su implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Comercialización de Conocimientos Innovadores, presentada por el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, con vigencia de implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario, mismo que se **aprueba por mayoría**.

El Presidente del Consejo continúa con el orden del día y procede con el **PUNTO NÚMERO TREINTA Y DÓS** en el que se contempla la presentación del Informe de los Avances y Diagnóstico del Comité de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para lo cual solicita autorización del Pleno para que se incorpore a la sesión el Ing. Ignacio Sánchez Zamudio, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mismo que ya en el Pleno expone que se presenta atendiendo el acuerdo por el que se crea y se establecen las bases de funcionamiento del Comité de Tec-

nologías de la Información y la Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por lo que se llevó a cabo la instalación de dicho Comité el 11 de noviembre del 2020 llevándose a cabo dos sesiones posteriores, cabe mencionar que el Programa Institucional de Tecnologías de Información y Comunicación, está alineado a cumplir las metas en materia de TIC del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 y orientar los esfuerzos que impulsen el desarrollo de los procesos sustantivos y adjetivos de la UAEM. Complementar el desarrollo del Sistema de Control Escolar para la automatización de todos los procesos de la Dirección General de Servicios Escolares. Dar continuidad del Desarrollo del Sistema Financiero para que los procesos presupuestables y contables y estos sean automatizados 100%. Unificar las bases de datos en un mismo sistema de gestión de bases de datos para mayor flexibilidad en la comunicación en los sistemas. Implementar el Sistema de Gestión UAEM que permita la integración de los procesos de Recursos Humanos, Presupuestables y Contables. Apoyar en la generación e implementación de nuevos sistemas de Información que faciliten a las unidades académicas y administrativas la automatización de sus procesos y así contará con el 100% de los procesos institucionales automatizados. Hasta el momento se cuenta con 21 Sistemas de Información y se tienen pendiente los Sistemas Académicos, tales como: 1. Firma electrónica (<https://efirma.uaem.mx>), 2. Pagos electrónicos (<https://pagos.uaem.mx>), 3. Reasignación presupuestal (<http://148.218.66.90>), 4. Seguimiento, Certificados, Certificados parciales y Cartas pasante (<https://certificados.uaem.mx>), 5. Registro de actas (<https://actas.uaem.mx>), 6. Gestión escolar (<https://escolares.uaem.mx>), 7. Ficha curricular (<https://fichacurricular.uaem.mx>), 8. Ingreso CELE (<https://ingresocele.uaem.mx>), 9. Convocatoria superior y medio superior (<https://medio.uaem.mx>) y (<https://superior.uaem.mx>), 10. Generación de correos UAEM (<https://correos.uaem.mx>), 11. Títulos electrónicos (<https://titulos.uaem.mx>), 12. Kardex alumnos (<https://kardex.uaem.mx>), 13. Elecciones electrónicas (<https://elecciones.uaem.mx>), 14. Cedula de estímulo (<https://cedulaestimulo.uaem.mx>), 15. MAGIS (<https://apps.uaem.mx>), 16. Presupuestos (<http://148.218.50.81:8080/Presupuestos>), 17. Servicio Social (<http://148.218.50.81:8080/ServSocial>), 18. Encuesta médica

(<http://148.218.50.81:8080/encuestamedica2019>)
19. Tesorería (<http://148.218.50.81:8180/tesoreria>)
20. Reportes Contables ([http://148.218.50.81:8280/Reportes Contables](http://148.218.50.81:8280/Reportes%20Contables)) 21. UAEM Cursos (http://148.218.50.81:8280/uaem_cursos). Al finalizar la exposición, los Consejeros Universitarios, extienden sus felicitaciones al Ing. Sánchez Zamudio y a todo su equipo de trabajo.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y TRES** el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la solicitud de autorización para la publicación de los Lineamientos en materia de firma electrónica para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”, de igual manera solicita al Dr. Álvaro Zamudio Lara, Coordinador General de Planeación y Administración hacer uso de la palabra para exponer el documento, ya en uso de la palabra, el Dr. Zamudio Lara, comenta que la solicitud es sólo para darle la legalidad requerida por los auditores ya que aunque hemos sido objeto de felicitaciones por todos los procesos electrónicos, también se quiere evitar que estos procesos sean objeto de observaciones en un futuro por parte de los auditores. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo solicita la votación del Pleno respecto de la solicitud de autorización para la publicación de los Lineamientos en materia de firma electrónica para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO** el Presidente del Consejo procede con la reconfirmación de las comisiones del Consejo Universitario para lo cual el Presidente del Consejo concede el uso de la palabra al Presidente de la Federación de Estudiantes (FEUM) a efecto de que emita sus propuestas para las vacantes, ya en uso de la palabra, emite sus propuestas: para la vacante de la Comisión de Legislación Universitaria, propone a César Fonseca Avilez Consejero de la Federación de Estudiantes, para las vacantes de la Comisión de Hacienda, propone ser él quien ocupe la vacante como Consejero de la FEUM y para las vacantes de la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria propone a Alondra Itzel Velázquez Poblano Consejera Alumna de la Escuela Prepa-

ratoria número cuatro, Jojutla y Julia del Carmen Sánchez Pérez, Consejera Alumna de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla; al término de sus propuestas, el Presidente del Consejo somete a la votación del pleno las propuestas emitidas para las vacantes de Consejeros Alumnos, para las vacantes de la Comisión de Honor y Justicia propone a Fermín Flores Martínez, Consejero Alumno del Instituto de Ciencias de la Educación y Brandon Jovanny Ortiz Gutiérrez, Consejero Alumno de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, sub-sede Tetecala; mismas que se aprueban por mayoría. Acto seguido el Presidente del Consejo solicita al Dr. Ricardo Tapia Vega, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de Secretario Ejecutivo del Colegio de Consejeros Académicos emita su propuesta, mismo, que cede el uso de la palabra a la Mtra. Lizette López Landa, Secretaria Técnica de dicho cuerpo colegiado para que emita las propuestas correspondientes: para la vacante de la Comisión de Seguridad y Asistencia, ya en uso de la palabra propone a la Mtra. Mayra Morán Castrejón, Consejera del Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas; para la Comisión de Hacienda, propone a propuesta al Mtra. Soledad Larios Trejo, Consejera Académica de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla; para la Comisión de Reconocimiento y Distinción, propone a la Dra. Ana María Hernández Jasso; para las vacantes de la Comisión de Honor y Justicia propone a la Dra. María Luisa Alquicira Arteaga, Consejera Académica del Centro de Investigación en la Biodiversidad y Conservación; propuestas que se aprueban por mayoría. Para la vacante de un Director en la Comisión de Reconocimiento y Distinción solicita al Mtro. Jesús Eduardo Licea Resendiz, Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para que en calidad de Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, emita su propuesta, ya en uso de la palabra, propone a la Mtra. Jesica López Bucio Fabián, Directora Interina de la Facultad de Nutrición, propuesta que **se aprueba por mayoría**.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO TREINTA Y CINCO** contemplado en el orden del día en que se presentan los **ASUNTOS GENERALES**. Para el desahogo de este punto solicita a la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo hace uso de la palabra para informar

sobre la solicitud que hizo llegar la Dirección de Educación Superior, mediante el cual solicitan sea presentado un asunto en la próxima sesión de Consejo Universitario relacionado con un documento intitulado *propuesta de modificación de parte de la normativa jurídica interna de la UAEM sobre las normas de conciliación familiar y laboral para evitar la violencia de género en la Universidad*. Este documento tiene por objeto incluir dentro del Reglamento del Personal de Confianza de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el Reglamento para el Ingreso, Promoción y la Permanencia del Personal Académico de Tiempo Completo de la Universidad del Estado de Morelos, artículos que proporcione la conciliación laboral familiar a través de permisos familiares para hombres y mujeres trabajadores de la Universidad para el cuidado de hijos, padres y dependientes económicos, prórrogas para la evaluación de permanencia de las y los trabajadores (as) académicos (as) de tiempo completo en supuestos específicos. Al finalizar la intervención de la Secretaria del Consejo, el Presidente informa que este documento se turnará a la Comisión de Legislación Universitaria para el dictamen correspondiente. Por otro lado comenta a los Consejeros Universitarios sobre la información que se tiene para el regreso a clases a las aulas, ya que de acuerdo al plan piloto del gobierno federal se ha enviado el padrón de nuestra plantilla de personal para la vacunación del sector educativo, pero todo se va a ir informando por los medios oficiales, haciendo hincapié en que la prioridad de la administración es asegurar la salud de los trabajadores universitarios.

Siendo las catorce horas con treinta y un minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión ordinaria de Consejo Universitario, el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

Ciudad Universitaria a 12 de marzo de 2021

**CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

En respuesta al oficio CU/028/2021 de fecha 22 de febrero de 2021 emitido por la Secretaría del Consejo Universitario Mtra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracción III, 7 fracción III, V y XIX, 13, 19 fracciones I y IX, Y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como los artículos 44, 45, fracción III, 50, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración al análisis y aprobación, en su caso, del dictamen del informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2020, conforme a lo siguiente:

Como es del conocimiento del Consejo Universitario, la Universidad ha venido acumulando año tras año déficit presupuestal y estructural, esto debido al no reconocimiento del incremento de la matrícula actual por lo entes federales, el costo por alumno se encuentra por debajo de la media nacional, un sistema de pensiones y jubilaciones por formalizar, las prestaciones contractuales no reconocidas por la federación y los estímulos al desempeño académico en el ejercicio 2020.

Cabe mencionar que la UAEM llevó a cabo diversas acciones para la reducción del déficit presupuestal dentro de las que destacan: la compactación en la estructura organizacional de algunas unidades académicas, la reducción en los gastos fijos de la institución (agua, luz, etc.) y el acuerdo por el que se establecen las reglas del programa de austeridad y racionalidad de los recursos en la UAEM, siendo de observancia general y obligatoria para todas las autoridades, dependencias administrativas, unidades académicas e instancias que integran la estructura organizacional de la Universidad.

No obstante, a pesar de estas medidas, los recursos con los que se cuenta no fueron suficientes

para obtener cifras positivas al cierre del ejercicio fiscal de 2020, reflejando un balance presupuestario negativo.

Por otro lado, derivado de las gestiones que llevó a cabo el Sr. Rector Dr. Gustavo Urquiza Beltrán con el Gobierno Federal y Estatal, se celebró un convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales y estatales extraordinarios no regularizables por la cantidad de \$ 185,000,000.00 (ciento ochenta y cinco millones 00/100 M.N.), con el objetivo de permitir la viabilidad financiera de la UAEM. Sin embargo solo se recibió la aportación del Gobierno Federal por \$ 92,500,000.00 (noventa y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, se continuará con las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado con la finalidad de ministrar el recursos correspondiente y con ello pagar los adeudos que se tienen con el IMSS y el SAT, así como con la búsqueda de recursos extraordinarios adicionales e indispensables para cubrir compromisos que permitan la operatividad de la institución del presente ejercicio.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- . Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo Universitario.
- . Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración y el .C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos.

RESULTADOS

Una vez que se ha revisado y analizado la información del balance presupuestario del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y como antecedente de fundamento en la Ley de Disciplina Financiera en su Artículo 6 tercer párrafo que a la letra dice:

“ Debido a razones excepcionales, las iniciativas de

Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. En estos casos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, deberá dar cuenta a la Legislatura local de los siguientes aspectos:

- I. Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, conforme a lo dispuesto en el siguiente artículo;
- II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y
- III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles.”

DICTAMEN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

De conformidad con las atribuciones que las Legislaciones Universitarias no han conferido y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios, sugerimos que sea aprobado el dictamen del informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2020 de la Universidad autónoma del Estado de Morelos. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la UAEM, pone a su consideración la aprobación del dictamen del informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2020. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas.

Ciudad Universitaria a 12 de marzo de 2021

**CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

En respuesta al oficio CU/031/2021 de fecha 04 de marzo de 2021 emitido por la Secretaría del Consejo Universitario Mtra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracción III y V, 7 fracción III, 13, 15 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19 fracción IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 43 fracción II, 44, 45, fracción III, 50 y 59 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración la aprobación de la Cuenta Pública dictaminada correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2020 conforme a lo dictaminado por los auditores externos.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO Y DEVENGADO DEL EJERCICIO 2020

Los objetivos de la revisión consistieron en dar certeza:

1. Que la información de la Cuenta Pública Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2020 conforme a lo dictaminado por los auditores externos poseen los atributos de confiabilidad e integridad.

Lo cual se cumple, ya que ésta fue entregada a la Junta de Gobierno el día 26 de febrero de 2021. Así mismo, se entregó el día 10 de marzo del presente año a la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y a la Coordinación de Programación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Morelos, para su revisión y aprobación.

2. La firma de auditores externos Deghosa Internacional Consultores, S.C. emitió su opinión favorable sin salvedades, a los Estados e informes Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos del ejercicio com-

prendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. En donde en el segundo párrafo de la página 1 de su dictamen, a la letra dice: “ En nuestra opinión los Estados e Informes Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, presentan fielmente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos”

Dando confiabilidad de que la Cuenta Pública Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2020, se encuentran debidamente integrados y la información financiera fue revisada y analizada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) que son consistentes con las Normas Internacionales de Auditoría de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) y con los principios fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

3. Podemos concluir que la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado correspondiente al ejercicio 2020, se encuentra de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONANC) y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

En la revisión de la cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestreos y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la revisión utilizamos la siguiente metodología:

- . Reuniones de trabajo con la firma Deghosa Inter-

nacional Consultores, S.C. y con el C.P.C. Sergio Arreola Garza en su carácter de Administrador Único.

. Reuniones de trabajo con funcionarios y empleados de las áreas encargadas de elaborar la información financiera.

. Análisis de informes y documentos generales para la elaboración de Cuenta Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2020.

. Análisis del Convenio de Apoyo Financiero 2020, respecto a los ingresos de los diferentes conceptos que lo integran contra el presupuesto del mismo año, resultando que las cifras son correctas.

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

DICTAMEN

Que los Estados Financieros e informes de la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, presentan fielmente en todos sus aspectos materiales la situación financiera y presupuestal, por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos pone a su consideración la aprobación de la Cuenta Pública anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2020 por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas.

Ciudad Universitaria a 12 de marzo de 2021

CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

En respuesta al oficio CU/029/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario Mtra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones III y V , 7 fracciones III, VII y XIX, 12, 13,18 Y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y artículos 44, 45, fracción III, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración al análisis y aprobación, en su caso, del dictamen respecto de la plantilla y tabuladores del personal Académico y Administrativo sindicalizado y personal de confianza que estuvieron vigentes en el ejercicio 2020, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Derivado del oficio número 511/2019-1733 de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria y dirigido al L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales transferidos “B” Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual da contestación a su oficio DGARFT”B”/1496/2019, respecto a los hallazgos en las auditorías de la cuenta pública 2018 a las instituciones de educación superior en torno a “diferentes conceptos” en el apartado único de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero otorgado por la Federación a las Universidades Públicas Estatales, informándole lo siguiente:

1. Las categorías establecidas en el anexo de ejecución se han modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el

-
- Convenio y Anexo de Ejecución.
2. El número de plazas en el anexo de ejecución ha sido modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el convenio y Anexo de Ejecución.
 3. El tabulador diferente al anexo de ejecución corresponde a la realidad que vive cada institución educativa para contribuir al logro del objetivo establecido en el convenio y Anexo de ejecución.
 4. Los ajustes que las universidades han realizado respecto a las horas no consideradas son razonables en la medida de que contribuyan al logro del objetivo establecido en el convenio y Anexo de Ejecución.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Para la aprobación de la validación de los listados del Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- . Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo Universitario.
- . Reuniones de trabajo con la Maestra Indira Yamilet Rojas Morales, Directora de Personal.
- . Reuniones de trabajo C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración.

RESULTADOS

Primero. Una vez revisado y analizado el oficio número 511/2019-1733 arriba mencionado, la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta menciona que es conveniente que las Universidades cuenten con la facilidad de adecuar sus plantillas y tabuladores del personal académico, administrativo sindicalizado y personal de confianza para el logro de sus objetivos.

Segundo. La Comisión de Hacienda revisó de una manera detallada los tabuladores y la plantilla del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que los tabuladores y los listados del personal de la Universidad autónoma del Estado de Morelos, se presentan razonablemente.

DICTAMEN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

De conformidad con las atribuciones que las Legislaciones Universitarias nos han conferido, esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere que sea aprobado el dictamen respecto de la plantilla y tabuladores del personal académico y administrativo sindicalizado y personal de confianza que estuvieron vigentes en el ejercicio 2020. Por lo que pone a su consideración la aprobación del presente dictamen por el H. Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas.

Ciudad Universitaria a 12 de marzo de 2021

**CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

En respuesta al oficio CU/030/2021 de fecha 04 de marzo de 2021 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracción III, 15 fracciones VI y VII, 19 fracciones I, IX y artículo 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como los artículos 44, 45, 49, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración la presentación y aprobación, en su caso, del dictamen respecto al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, que está integrado por el Presupuesto de ingresos, Presupuesto de Egresos, prioridades del gasto (árbol de objetivos) y, programas y proyectos a desarrollar (Matriz de indicadores de resultados) conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Como es del conocimiento del Consejo Universitario, la Universidad ha venido acumulando año tras año déficit presupuestal, lo que ha ocasionado un problema de estructura financiera. No obstante, cabe destacar que el Sr. Rector Gustavo Urquiza Beltrán continúa llevando diversas gestiones en busca de recursos extraordinarios adicionales e indispensables para cubrir compromisos que permitan la operatividad de la institución del presente ejercicio.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

. Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez

Velasco, Secretaria del Consejo Universitario
. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos.

. Revisión y análisis del anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio fiscal 2021.

RESULTADOS

Conforme a lo señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados:

PRIMERO.- El monto del presupuesto asignado a la UAEM para el ejercicio fiscal 2021, a través del anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, representada por el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, el Gobierno del Estado de Morelos, representado por el Gobernador constitucional, C. Cuauhtémoc Blanco Bravo y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, representada por el Sr. Rector Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, resulta insuficiente para llevar a cabo la operatividad de la institución hasta el cierre del ejercicio.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo pactado en el convenio, se aportará a la Universidad en el ejercicio fiscal 2021, la cantidad total de \$ 1,999,032,049.00 (mil novecientos noventa y nueve millones treinta y dos mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) De los cuales, \$ 1,313,412,250.00 (mil trescientos trece millones cuatrocientos doce mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) aportará la SEP y \$ 685,619,799.00 (seiscientos ochenta y cinco millones seiscientos diecinueve mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) aportará el Ejecutivo Estatal.

TERCERO.- Lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2021 en el rubro de servicios personales, es por un importe total de \$ 2,575,959,896.00 (dos mil quinientos setenta y cinco millones, novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) integrado de la siguiente manera:

NIVEL MEDIO	\$ 286,403,200.00
NIVEL SUPERIOR	888,923,532.00
CENTROS DE INVESTIGACIÓN	338,643,979.00
GESTIÓN INSTITUCIONAL	664,989,185.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	397,000,000.00
TOTAL	\$2,575,959,896.00

CUARTO.- Cabe mencionar que existen adeudos de ejercicios fiscales anteriores, mismos que estarán sujetos a disponibilidad presupuestal por la cantidad de :

ADEFAS 2016	\$ 2,679,178.00
ADEFAS 2017	115,633,108.00
ADEFAS 2018	105,336,057.00
ADEFAS 2019	195,156,193.00
ADEFAS 2020	142,235,290.00
TOTAL ADEUDOS	561,039,826.00

RECOMENDACIÓN

Esta Comisión de Hacienda propone nuevamente que en cuanto exista la aportación de un recurso por parte de la Federación y el Estado, se continúe con el compromiso del proyecto de la creación de un fondo o fideicomiso con la finalidad de contar con los recursos para seguir atendiendo el pago de jubilaciones y pensiones de los trabajadores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

DICTAMEN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: De conformidad con las atribuciones que las Legislaciones Universitarias nos han conferido, y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios, sugerimos que sea aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2021 de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, pone a su consideración la aprobación del presente Dictamen para la autorización del Presupuesto del ejercicio fiscal 2021 por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas.

Cuernavaca, Mor. 4 de marzo de 2021.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 7º fracciones V y VI, 18 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 39, 43, 44, 45 fracción VI y 46 a 51 del Estatuto Universitario y 3º fracción I del Reglamento Interior del Comité de Ética y

CONSIDERANDO

I.- Que el vigente Código Ético Universitario fue aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del veintitrés de junio de dos mil diecisiete y publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número noventa y ocho de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete.

II.- Que el artículo 3º fracción I del Reglamento Interior del Comité de Ética establece que dicho organismo se encuentra facultado para analizar y dictaminar cualquier situación relacionada al Código Ético Universitario.

III.- Que el artículo tercero transitorio del Código Ético Universitario ordena que al cumplirse cuatro años de su entrada en vigor, en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Universitario se deberá constituir una Comisión Especial que se encargue de redactar y presentar en un plazo máximo de seis meses, un dictamen ante el Pleno de dicha autoridad colegiada para la revisión y actualización de la referida normativa

IV.- Que el plazo de cuatro años mencionado en el considerando inmediato anterior fenecerá el día once de agosto de dos mil veintiuno, por lo cual este Acuerdo tiene por objetivo ordenar al Comité de Ética la elaboración y presentación de un dictamen ante el Pleno del Consejo Universitario que contenga una propuesta de trabajo que permita lograr la puntual revisión y actualización del Código Ético Universitario.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta suprema autoridad universitaria colegiada el siguiente:

Acuerdo por el que se instruye la realización de un dictamen con propuesta de trabajo para la actualización del Código Ético Universitario.

Único. – Se instruye al Comité de Ética para que elabore un dictamen que deberá entregar oportunamente a efecto de que el Consejo Universitario pueda analizarlo y votarlo en su segunda sesión ordinaria del presente año y que deberá contener una propuesta de trabajo para revisar y actualizar el Código Ético Universitario en vigor, conforme lo previsto en su artículo tercero transitorio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

A T E N T A M E N T E

*Por una humanidad culta
Una Universidad de excelencia*

**DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Cuernavaca, Mor. 25 de junio del 2021.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 7 fracciones I, II, V y VI, 18 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 38 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

I.- La emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID- 19) se ha extendido en su temporalidad más allá de lo originalmente previsto por las autoridades de salud de nuestro país, por lo que atendiendo a que las proyecciones en el Estado de Morelos, se hace necesario tomar medidas para preservar y fortalecer la enseñanza aprendizaje de las actividades académicas que se realizan al interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y

II.- Que precisamente el objetivo del presente proyecto normativo es complementar la Legislación Universitaria y responder a las necesidades en torno del desarrollo de las actividades de formación a través de herramientas digitales realizadas por personas instructoras y trabajadoras académicas de las Unidades Académicas, Institutos y Dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Por lo antes expuesto, me permito someter al análisis y dictaminación de esta máxima autoridad colegiada, el presente proyecto normativo de:

REGLAMENTO DE USO DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS DIGITALES AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- DEL OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO. El objetivo del presen-

te reglamento es normar el uso de las plataformas educativas digitales en los procesos formativos al interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 2.- DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN. Además de lo señalado en la Ley Orgánica, Estatuto Universitario, Reglamentos Generales y Contratos Colectivos, la observancia del presente reglamento es de aplicación general y obligatoria para las autoridades, trabajadores y estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Contra la observancia del presente reglamento no podrá alegarse ignorancia, desuso o práctica en contrario.

ARTÍCULO 3.- DEL SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS MÁS UTILIZADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO. Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. ALUMNO/A.-** Persona usuaria de los servicios Académico/as que se encuentra debidamente inscrita o asociada en alguno de los programas educativos, dentro de los cursos de inducción o programas de intercambio Académico/a en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Dentro de esta categoría se incluye como sinónimo el vocablo estudiante;
- II. ACTIVIDADES SÍNCRONAS.-** Son aquellas en donde los procesos o eventos que se desarrollan en las plataformas educativas digitales requieren la coincidencia temporal de los/las trabajadores/as académicos/as y los/las estudiantes. Ejemplo: videoconferencia o chat en tiempo real;
- III. ACTIVIDADES ASÍNCRONAS.-** Son aquellas en donde los procesos o eventos que se desarrollan en las plataformas educativas digitales permiten que los/las trabajadores/as académicos/as y los/las estudiantes los desarrollen de forma desfasada en el tiempo, conforme a la conveniencia de cada uno/a. Ejemplo: revisión de recursos educativos digitales o entrega de tareas;
- IV. PLATAFORMAS EDUCATIVAS**

DIGITALES. Se refiere a los entornos virtuales de aprendizaje que integran herramientas para poner a disposición en línea contenidos educativos digitales, actividades de aprendizaje y herramientas de comunicación que pueden incluir videoconferencia, chat y mensajería;

- V. TRABAJADOR / A ACADÉMICO/A.-** Persona física que se desempeña dentro de la Universidad en las áreas de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, así como todas aquellas labores afines a las mismas.
- VI. UNIDAD ACADÉMICA.** - Categoría que comprende a las Escuelas, Facultades y Centros, en los términos previstos en este Estatuto.
- VII. INSTITUTO.** - Dependencia académica administrativa conformada por dos o más Unidades Académicas que se agrupan por áreas del conocimiento complementarias y/o regiones geográficas del Estado de Morelos. Asimismo, pueden diseñar, desarrollar y evaluar programas educativos e integrarse por las y los alumnos, las y los trabajadores académicos y las y los trabajadores administrativos conducentes.
- VIII. UAEM, UNIVERSIDAD.** - La Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 4.- DE LA SUPLANTACIÓN DE USUARIOS/AS EN LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS DIGITALES. Ninguno/a de los/las usuarios/as en plataformas educativas digitales, docentes y estudiantes, podrá ser sustituido/a por persona alguna. Cuando tal situación sea detectada, corresponderá dar aviso a la persona Titular de la Dirección de la Unidad Académica, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo del Instituto conducente o de la Dependencia Administrativa para efectos de la instauración del procedimiento de sanción correspondiente.

ARTÍCULO 5.- DEL BULLYING CIBERNÉTICO POR PARTE DE USUARIOS/AS DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS DIGITALES. La

Universidad tiene una política de cero tolerancia a los actos a través de los cuales se busca acosar, avergonzar o intimidar a otro/a usuario/a de las plataformas educativas digitales, por parte de docentes y estudiantes, por lo que, ante evidencia de estas acciones, la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo del Instituto conducente o de la Dependencia Administrativa deberá intervenir para que se aplique la instauración del procedimiento de sanción correspondiente.

ARTÍCULO 6.- DE LAS GRABACIONES DE VIDEOCONFERENCIAS. Las sesiones síncronas vía videoconferencia sólo podrán grabarse con fines académicos a criterio del docente respetando el Código Ético Universitario y las disposiciones laborales aplicables a la persona trabajadora académica. La grabación de las sesiones se realizará siempre con el conocimiento y anuencia de los y las participantes. Haciendo una votación al inicio de cada periodo académico considerando como criterio el consentimiento mayoritario simple, respetando en todo momento los derechos humanos.

ARTÍCULO 7.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO. Los casos no previstos en materia del presente reglamento y en las demás disposiciones aplicables, serán resueltos conjuntamente por:

- I. El Consejo Técnico de la Unidad Académica o el Consejo Directivo del Instituto según corresponda;
- II. La persona titular de la Secretaría Académica de la Universidad;
- III. La persona titular de la Dependencia Administrativa conducente de ser el caso, y
- IV. La persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares.

CAPÍTULO II DEL O LA TRABAJADOR/A ACADÉMICO/A EN EL USO DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS DIGITALES

ARTÍCULO 8. - DEL USO DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS DIGITALES POR PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA

ACADÉMICA. Las plataformas educativas digitales que suministra la UAEM al personal docente son tres: Moodle, Microsoft Teams y Suite Educativa de Google, debiéndose privilegiar las dos primeras por parte del Trabajador Académico o Trabajadora Académica, a fin de contar con servicios asociados a su uso como correo institucional de perfil académico, capacitación, soporte técnico y recuperación de información para procesos de evaluación y medición de indicadores institucionales.

La persona trabajadora académica podrá solicitar la autorización el uso de una plataforma alterna ante el Consejo Técnico de la Unidad Académica que corresponda debiendo justificar la medida.

Las disposiciones del presente ordenamiento son aplicables en lo conducente, a las y los instructores de los cursos de capacitación que se impartan al interior de la Universidad.

ARTÍCULO 9.- DEL ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL O LA TRABAJADOR/A ACADÉMICO/A. El Trabajador Académico o Trabajadora Académica es responsable de poner a disposición de los y las estudiantes contenidos educativos y actividades de aprendizaje relevantes de acuerdo a la unidad de aprendizaje a su cargo, así como de brindar seguimiento y acompañamiento con calidad y oportunidad para favorecer el proceso formativo.

ARTÍCULO 10.- DE LAS ACTIVIDADES SÍNCRONAS Y ASÍNCRONAS. Las actividades en plataforma podrán ser síncronas o asíncronas, según lo permiten las propias plataformas educativas digitales. Para actividades síncronas, como la videoconferencia en tiempo real, deberán observarse los horarios de clases señalados por las autoridades universitarias competentes. En el caso de las actividades asíncronas, docentes y estudiantes podrán realizarlas en el horario de su conveniencia, dedicando a la unidad de aprendizaje solo el tiempo estipulado en el plan de estudios.

ARTÍCULO 11.- DE LAS OBLIGACIONES PARTICULARES DEL O LA TRABAJADOR/A ACADÉMICO/A EN EL USO DE LA PLATAFORMAS EDUCATIVAS DIGITALES. El o la Trabajador/a Académico/a que realiza actividades

docentes a través de plataformas educativas digitales deberá:

- I. Mantener comunicación constante con los y las estudiantes;
- II. Atender dudas de los y las estudiantes en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas en días hábiles.
- III. Cuando para la calificación ordinaria se consideren elementos externos a la plataforma educativa digital, el o la trabajador/a académica deberá informar al estudiantado y hacer explícito el valor que representa lo registrado en dicha plataforma antes de asentar la calificación en el acta ordinaria dentro del plazo establecido en la Legislación Universitaria.
- IV. Promover valores institucionales;
- V. Planear el trabajo en plataforma de acuerdo con el número de horas contempladas en el plan de estudios para la unidad de aprendizaje y limitar las interacciones síncronas al horario estipulado por las autoridades universitarias competentes;
- VI. Utilizar solamente una plataforma digital educativa por grupo, aunque se podrán usar de forma complementaria otras herramientas de comunicación como: correo electrónico, redes sociales o sistemas de videoconferencia, entre otras;
- VII. Comunicar oportunamente a los/las estudiantes y la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo del Instituto conducente o de la Dependencia Administrativa, cualquier situación personal que impida la interacción programada vía la plataforma educativa digital, así como alternativas para la reposición correspondiente, y
- VIII. Subir información y contenidos que cumplan con lo dispuesto en la legislación de derechos de autor y atribuir debidamente aquello que no sea original del/la trabajador/a académico/a. Para el reuso de materiales generados por terceros se privilegiarán los Recursos Educativos Abiertos, así como los contenidos con licenciamiento abierto.

CAPÍTULO III DE LOS Y LAS ALUMNOS/AS EN EL USO DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS DIGITALES

ARTÍCULO 12.- DE LAS OBLIGACIONES PARTICULARES DE LOS/LAS ALUMNOS/AS EN EL USO DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS DIGITALES. Son obligaciones particulares de los alumnos y alumnas, en el uso de las plataformas educativas digitales con el/la trabajador/a Académico/a las siguientes:

- I. Conservar los micrófonos apagados de la herramienta de videoconferencia durante la exposición del/la docente o de un/a compañero/a;
- II. Activar la cámara de la herramienta de videoconferencia durante la clase, siempre que lo permitan las condiciones técnicas, de conectividad y contextuales. Respetando en todo momento los derechos humanos, bajo los principios de proporcionalidad y razonabilidad.
- III. En sesiones síncronas, desistir de realizar actividades que sean distintas a la clase;
- IV. Dirigirse al trabajador Académico/a y demás alumnos/as, con vocabulario apropiado tanto en lo oral como por escrito;
- V. Realizar las actividades encomendadas con calidad y oportunidad;
- VI. En sesiones síncronas, no usar dispositivos alternos mientras dura la clase;
- VII. En sesiones síncronas, notificar previo a la clase cualquier problema que se presente para ingresar al espacio de videoconferencia;
- VIII. Abstenerse de compartir con persona alguna los vínculos y claves de acceso a las plataformas educativas digitales, que son de uso personal e intransferible;
- IX. Evitar el uso indebido de las facilidades a disposición en la plataforma educativa digital seleccionada por los/las Trabajadores Académicos;
- X. En sesiones síncronas, abstenerse de subir archivos, anunciar o transmitir contenidos a la clase, a menos que sea a solicitud del/la Trabajador/a Académico/a como parte del

-
- proceso formativo;
- XI.** En sesiones síncronas, abstenerse de interferir o interrumpir la clase haciendo uso de la pizarra virtual sobre lo que está compartiendo el/la docente.
 - XII.** En actividades asíncronas, abstenerse de subir archivos que no sean de su autoría o que violen derechos de autor de terceros;
 - XIII.** Notificar al/la docente, por los medios de comunicación a disposición en la plataforma educativa digital, de cualquier situación personal que implique retraso en la entrega de actividades, para que sea tomada en consideración;
 - XIV.** Participar con dedicación y compromiso en las actividades de formación individuales y por equipos, síncronas y asíncronas;
 - XV.** Revisar con regularidad sus calificaciones en plataforma, para plantear dudas o aclaraciones de forma oportuna;
 - XVI.** Observar en todo momento una conducta apegada al orden y disciplina necesarios para llevar a cabo las actividades de enseñanza aprendizaje correspondientes, y
 - XVII.** Cumplir las disposiciones de la legislación universitaria y las demás que dicten las autoridades universitarias competentes.

Las obligaciones particulares precedentemente consignadas resultan aplicables en lo que resulte conducente a las y los capacitandos que tomen cursos de capacitación y adiestramiento al interior de la Universidad.

TRANSITORIOS

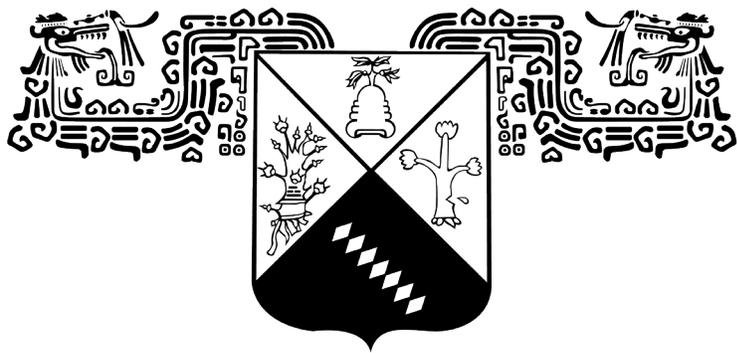
PRIMERO. - El presente ordenamiento iniciará su vigencia a partir del primer día hábil del Ciclo Lectivo 2021-2022 en términos de lo dispuesto por el Calendario Escolar del nivel Superior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

SEGUNDO. - Se ordena la publicación del presente reglamento en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”

A T E N T A M E N T E
Por una humanidad culta
Una Universidad de excelencia

DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 25 DE
JUNIO DE 2021.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**